

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58733 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandin, Letrada del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de concurso voluntario abreviado bajo el n.º 759/2016 sobre la mercantil Manzana Natural, S.L., en los que se ha dictado auto en fecha 27 de octubre de 2016, acordando:

1.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el procurador de los Tribunales, Sra. Fuentes Hernangómez, en nombre y representación de Manzana Natural, S.L., con CIF B-84244912.

2.- Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario al deudor Manzana Natural, S.L. Se aplicarán en la tramitación del procedimiento las normas procedimentales del Capítulo II del Título VIII L.Co. para el procedimiento abreviado.

3.- El deudor Manzana Natural, S.L., conservara las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

4.- Se acuerda simultáneamente a lo anterior la Conclusión del Concurso por la causa 3.ª del apartado 1.º del art. 176.bis L.Co., con los efectos inherentes a dicha declaración, en especial:

a.- Se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; sin que haya lugar al cese de administrador concursal al no haber sido designado.

b.- Firme la presente resolución, notifíquese la presente a los acreedores y demás interesados; inscribiendo la misma en el modo señalado en el art. 24 L.Co.; declarando la gratuidad de la inscripción en el BOE.

c.- Se acuerda a efectos concursales la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada, disponiendo la cancelación de su inscripción en los registros públicos y el cierre de las hojas registrales a los efectos concursales, librando para ellos los oportunos mandamientos una vez firme la presente Resolución.

Y para que sirva de publicidad en forma, expido la presente.

Madrid, 27 de octubre de 2016.- El/la Letrado/a de la Admón. de Justicia.

ID: A160082131-1